



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA (C)

Auto de Sustanciación N° 035

El Bordo, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el presente proceso, se observa que a pesar del requerimiento realizado mediante auto del 15 de abril de 2021 al secuestre designado DANIEL CAMILO BÁRCENAS, a la fecha no ha rendido informe alguno, por lo cual, se procederá a requerir al mencionado auxiliar de la justicia por segunda vez.

En virtud de lo expuesto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PATÍA, EL BORDO (C);

DISPONE

REQUERIR por segunda vez al Sr. DANIEL CAMILO BÁRCENAS en calidad de secuestre designado de la empresa CORPATÍA, a efectos de que proceda a rendir el respectivo informe de gestión del citado establecimiento, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. Igualmente prevéngasele para que continúe presentando informes de gestión de manera trimestral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO